
SALLIQUELÓ, 27 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO

La ausencia de médico permanente en la localidad de Quenumá,

Que en sesión ordinaria del 7 de abril del corriente año, fue aprobado el proyecto de resolución Exp 4100-1328/22 Personal médico permanente para Quenumá, presentado por nuestro bloque.

Que habiendo transcurrido 6 meses no se encuentra médico permanente en la localidad de Quenumá

Que es importante que la población de Quenumá tenga la atención médica necesaria durante las 24 hs.

Que el CAPS de Quenumá, cuenta con médico de lunes a viernes, en diferentes turnos

Que ante una posible emergencia en la localidad de Quenumá, no hay médico disponible durante las 24 hs.

Que resulta fundamental y urgente darles una solución definitiva a los habitantes de la localidad ante un problema tan serio

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, junto a Dirección de Salud informe al Honorable Concejo Deliberante los motivos por los cuales no hay un médico permanente en la localidad de Quenumá.-----

ARTICULO 2º.-Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de octubre de 2022

COMUNICACIÓN N° 31-22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

**RAUL O. HERNANDEZ
SUCCURRO**

ARIEL H.

**SECRETARIO HCD
HCD**

PRESIDENTE